SOLICITUD A COTIZAR No. 001 - 2026

SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013

1. **OBJETO: "Contratación de contador público para la elaboración y presentación de informes contables y financieros a los diferentes entes de control de la institución educativa MISAEL PASTRANA BORRERO del municipio de La Plata Huila, del primer trimestre de la vigencia 2026"**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de: "Contratación de contador público para la elaboración y presentación de informes contables y financieros a los diferentes entes de control de la institución educativa MISAEL PASTRANA BORRERO del municipio de La Plata Huila, de los dos primeros trimestres de la vigencia 2026"

Perfil:

Profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de 10 años en el área contable y financiera con entidades Públicas en Fondo de Servicios Educativos.

Obligaciones Específicas:

El contratista deberá cumplir de conformidad a la norma contable expedida por la Contaduría General de la nación, las normas internacionales de información financiera NICSP y los lineamientos dados por la Dirección Financiera de la secretaria de Educación Distrital, El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades específicas:

- Contabilización de todos los ingresos, desembolsos, gastos y demás transacciones que tenga la institución.
- Registro en los libros contables como Auxiliares, diario columnario y mayor y balances.
- Elaboración de los estados financieros de carácter general y específico. Como Balances, Estados de Resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en la situación financiera, estado de cambio en el patrimonio.
- Elaboración de conciliaciones bancarias verificadas y certificadas con el Auxiliar pagador.
- Elaboración de los flujos de caja mensuales detallando los ingresos y gastos para ser socializados a consejo directivo.
- Elaboración de las liquidaciones tributarias (RETEFUENTE, INFORMACION EXOGENA). Si la empresa lo requiere.
- Aplicación de los nuevos marcos Normativos (NIIF) y asesoría permanente al respecto.

- El cumplimiento de la normatividad y la gestión administrativa, acorde con las directrices legales. En cada vigencia se le enviara a la rectoría y auxiliar administrativo vía correo electrónico las tarifas y porcentajes de retención que debe aplicar la institución educativa en cada pago realizado.
- Elaboración y presentación de informes contables y financieros presentados ante los entes de control cuando estos los requieran. (Informes contables dirigidos a la secretaría de educación, informes Contraloría Departamental del Huila, informes alcaldía municipal, informes al consejo directivo)
- Asesoría permanente en la parte financiera, contable y tributaria.
- Capacitación al consejo directivo referente a las funciones que desarrolla dentro de la institución y socialización detallada de cómo se realizan los procesos y demás procesos administrativos y financieros dentro de la institución educativa.
- Capacitación al auxiliar administrativo sobre el manejo de la plataforma de facturación electrónica, plataforma DIAN para el pago de los impuestos, contratación estatal y formatos presupuestales sugeridos por la secretaria de educación.
- Solucionar cualquier anomalía del servicio en un tiempo no máximo a las 24 horas.
- Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: el valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual y previa acta de supervisión suscrita por parte del supervisor del contrato, valor que la institución educativa cancelara al contratista en pago total correspondiente a la presentación del informe trimestral. Para este pago el contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo en los parámetros establecidos por la ley. El informe con todos los soportes, radicarlo en la pagaduría del colegio con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia electrónica dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación.

Por la naturaleza del contrato no se harán anticipos.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas**:**

a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.

b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 5 que señala los requisitos habilitantes para participar.

c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.

d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.

e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o

cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

4. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la pagaduría de la institución educativa o en el correo electrónico misaelpastrana.laplata@sedhuila.gov.co

Para participar será necesario presentar la cotización con datos del proponente, fecha y relacionar responsabilidades teniendo en cuenta teniendo en cuenta las relacionadas en las OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las cotizaciones que se envíen al correo electrónico, con un término de validez de un día deberán ser enviadas firmadas y escaneadas en formato PDF donde se identifique el nombre del proponente con No. De Identificación, dirección, dirección correo electrónico y Teléfono.

Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega en formato Excel

denominado estudio de mercado el cual será parte del estudio previo

PARAGRAFO: Después de realizado el proceso de estudio de mercado la I.E elaborara el estudio previo y la invitación publica donde se dará inicio al proceso y los oferentes que con interés deseen participar del proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos.

5. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente las Personas Jurídicas, o naturales con experiencia mínima de 10 años en el área contable y financiera con entidades Públicas en Fondo de Servicios Educativos.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos al momento de presentar la OFERTA ECONOMICA:

1. Propuesta económica

2. Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.

3. Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.

4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal

5. Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos profesionales y parafiscales para Empresas o Empleadores.

6. Certificado actualizado de Antecedentes de responsabilidad fiscal de la contraloría del representante legal y empresa inferior a 2 meses.

7. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.

8. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC inferior a 1 mes

9. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. Inferior a un mes

10. Libreta militar para menores de 50 años hombres.

11. Tarjeta profesional vigente

12. Acreditar experiencia mínima de 4 años en el área contable y financiera con entidades Públicas en Fondo de Servicios Educativos.

13. Certificado no inhabilidades e incompatibilidades.

PATRICIA DEL PILAR MORENO DIAS
C.C. 39.631.331
Rector

LUIS FERNANDO CASTAÑEDA MEDINA
C.C. 12.281.944
Auxiliar administrativo-Pagador